



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 436/02.-

REF./CONTADURIA GENERAL.-

S/SOLICITUD DE DONACION DE BIENES EN DESUSO.-

TERCEROS INICIADORES: COMISION DE FOMENTO (PICHI HUINCA).-

DICTAMEN N° 0309/02.-

Señora Contador General:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 9/10.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el artículo primero donde dice, "una silla dactilógrafo" por lo siguiente "una silla para dactilógrafo", atento de lograr una mejor redacción del acto administrativo.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 18 MAR 2002
l.jv.-



[Handwritten Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa